

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12630 *Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en materia de traducción jurídica.*

Mediante Resolución de 26 de julio de 2019, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional (BOE de 30 de julio) se convocaron dos becas de formación en materia de traducción jurídica.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Al haber coincido el plazo de presentación de solicitudes con el mes de agosto, se considera conveniente ampliar dicho plazo para favorecer la presentación de solicitudes a los potenciales aspirantes.

En virtud de lo anterior, resuelvo

Primero.

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base quinta de la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convocan becas de formación en materia de traducción jurídica (BOE de 30 de julio), hasta el 17 de septiembre de 2019, inclusive.

Segundo.

Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2019.—El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Gutiérrez Gil.